



1946 - 2016

VISTO:

la solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Analista Tomás Cohen Arazi;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 13 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Analista Tomas Cohen Arazi desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2017, con una retribución mensual de \$ 6990,00 (pesos seis mil novecientos noventa con 00/100).

<u>ARTICULO 2º</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del área Central de la Facultad.

<u>ARTICULO 3°.</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 1 0 FEB 2017 RESOLUCION N°: 0 3 4 e.s.

Silvana Label ZARATE SECRETARIA DA ADMINISTRACIÓN FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIÈGO TATIÁN DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES